



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28/11/2013

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Javier Cascante Roy

TENIENTES DE ALCALDE:

D. David Mingo Pérez

D^a Isabel María de la Torre Olvera

D. Ignacio Galán Gallego

D. Francisco Redondo Soriano

SECRETARIA ACCTAL:

D^a Montserrat Rodríguez Morros

INTERVENTOR:

D. Lucinio Hernández Marcos

En Santa Marta de Tormes, siendo las 13.55 horas del día 28 de noviembre de 2013, se reúnen en la Sala de Comisiones los Sres. que al margen se expresan presididos por el Alcalde y asistidos por mí, la Secretaria Acctal., con el objeto de celebrar la correspondiente Sesión Semanal.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIONES DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Sometida a votación el Acta de la Junta de Gobierno local celebrada el 21 de noviembre de 2013, que es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

2.1.- Junta de Castilla y León.- Servicio Territorial de Fomento.

Comunicación de la ubicación de paradas para realizar transporte público regular de uso especial de escolares del C.E.E. Reina Sofía y CPR La Milagrosa que realiza la Empresa Moreno de Vega S.L..



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

Consta informe favorable de la Policía local.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

2.2.- REGTSA.- Comunicación de otorgamiento de subvención.

Mediante decreto de la Vicepresidencia de REGTSA nº 378, de fecha 21 de noviembre de 2013 se ha otorgado a este Ayuntamiento una subvención por importe de 46.655,36 €. Plazo de justificación de la misma: antes del 15 de diciembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

2.3.- Procurador del Común de Castilla y León.-

Actuación de Oficio 20133044.- ubicación de dispositivos de recogida de RSU/Criterios.- Interesa información al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Dar traslado al Concejal-Delegado de Medio Ambiente a fin de que facilite los datos requeridos para su traslado al Procurador del Común tal y como se interesa.

2.4.- Ministerio del Interior.-.

Convocatoria de reunión del Plan Regional contra la violencia de género en el mundo rural. Celebración de reunión el próximo 13 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas en las dependencias de la quinta planta de la Comandancia de la Guardia Civil de Salamanca

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Convocar por medio de traslado del presente acuerdo al Subinspector Jefe de la Policía Local y a las Trabajadoras Sociales a quienes se les facilitará copia del documento de convocatoria.

2.5.- Diputación de Salamanca.- Fomento.

B.O.P. núm. 225 de fecha 21 de noviembre de 2013.- Publicación de la Convocatoria, en régimen de concurrencia, para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes, de la provincia de Salamanca, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética- POE 2013. Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles a contar hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en el B.O.P.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Dar traslado al Concejal-Delegado de Fomento para estudio de la viabilidad de presentar solicitud en la citada convocatoria.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

PUNTO TERCERO.- URBANISMO Y OBRAS.

3.1.- Instalación de red de distribución de gas natural. Solicitante: Gas Natural Castilla y León.

Situación: Urbanización Valdelagua. Expediente: 146/2013

Visto el expediente de referencia la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda :

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada con los siguientes condicionamientos además de los generales en vigor:

- Con carácter previo al inicio de cada fase sería conveniente que se la empresa instaladora se coordinara con la Comunidad de Propietarios con el fin de que si en alguna zona se prevé que se vayan a solapar las dos actuaciones se hagan a la vez evitando molestias a los vecinos.
- Se avisará al Ayuntamiento con antelación suficiente de la ejecución de las obras en cada una de las fases en las que se divida el proyecto global.
- En cumplimiento de la Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y normativa técnica y laboral vigente:
 - 1) La zona de obras deberá señalizarse de día y balizarse luminosamente de noche o cuando las condiciones meteorológicas lo exijan y estará delimitada por vallas de protección que mantengan libre y segura la circulación de vehículos y tránsito de peatones, colocando, cuando sea necesario, planchas metálicas en los accesos a inmuebles, comercios, almacenes, garajes, etc, no permitiéndose en ningún caso el uso de tableros de madera para tal fin y siendo a cargo y total responsabilidad del contratista de la misma cualquier accidente o daño que pudiera producirse en las personas, animales o cosas.
 - 2) El cierre de la vía pública al tráfico de peatones y vehículos solamente podrá durar mientras se estén ejecutando trabajos en la misma, debiendo habilitarse pasos provisionales para el tránsito de peatones de ancho mínimo 1,50 m o el ancho de acera existente si fuera inferior. Previamente al comienzo de la obra, el responsable de la misma comunicará a la Policía Local la posible incidencia en el tráfico, con una antelación mínima de 3 días hábiles o de 7 días hábiles en los casos en que se cierre la vía pública.
 - 3) Debe disponerse a pie de obra de copia autorizada de la licencia urbanística y aprovechamiento por apertura de calcatas o zanjas y remoción del pavimento o aceras en la vía pública con plazo concedido para utilización y comienzo de la obra de 30 días y terminación sin interrupción, debiendo ser realizado el relleno de la zanja dentro de las 48 horas a la puesta del tubo. Los productos procedentes de la excavación no impedirán la libre evacuación de aguas pluviales, evitando riesgo de inundaciones en la zanja y en la vía pública, debiendo ser retirados a planta de tratamiento de RCDs.
 - 4) Una vez terminada la obra se procederá a su limpieza general, retirando materiales, instalaciones y medios auxiliares. En caso de ejecución de zanja deberá reponerse la vía pública con materiales de igual calidad, acabado y tonos, en el acerado la renovación del pavimento comprenderá al menos un número entero de baldosas o adoquines y en la calzada una vez ejecutada la zanja con cortadora de



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

hormigón se hará perfilado y compactación previa a la reposición de sub-base de zahorra, losa de hormigón y capa de rodadura.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al solicitante de la licencia

3.2.- Segregación agregación de parcelas. Solicitantes: Felix Vicente y Juan Carlos Calvo Amor. Situación: Avda de la Constitución 7 y C/ Cruzadas Evangélicas 10. Expediente 2/2013.

Visto el expediente de referencia la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: informar favorablemente la segregación y agrupación solicitada

Las parcelas iniciales quedan descritas, según el documento presentado y el título de propiedad como sigue:

- C/ Constitución nº 7:

Superficie: 1.090,00 m²

Linderos: Norte: Avenida de la Constitución.

Sur: Finca de los Padres Carmelitas de Castilla.

Este: Finca de Serafina Cortes Chamorro.

Oeste: Calle pública sin nombre.

Superficie construida: 169,38 m²

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Salamanca, en el término de Santa Marta de Tormes, al Tomo 2056, Libro 29; Folio: 17; Finca: 1.972; Inscripción: 2ª.

- C/ Cruzadas Evangélicas nº 10 D:

Superficie: 1.398,60 m²

Linderos: Norte: Parcela de Manuel Vicente y parcela de la que se segregó.

Sur: Camino para el servicio de las parcelas.

Este: Parcela de Emiliano Ramos.

Oeste: Camino para el servicio de las parcelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Salamanca, en el término de Santa Marta de Tormes, al Tomo 2069, Libro 42; Folio: 75; Finca: 3.325; Inscripción: 3ª.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

De acuerdo con los datos obtenidos del catastro, la construcción situada en la parcela de la C/ Constitución tiene unos 285 m2.

Las parcelas resultantes quedarían descritas, según el documento presentado como sigue:

- C/ Constitución nº 7:

Superficie: 982,42 m2

Linderos: Norte: Calle de la Constitución.

Sur: Nueva parcela segregada.

Este: Finca de Serafina Cortes Chamorro.

Oeste: Calle pública sin nombre (Actualmente C/ Valdeherreros).

Superficie construida: 285,00 m2

- C/ Cruzadas Evangélicas nº 10 D:

Superficie: 752,95 m2

Linderos: Norte: Nueva parcela segregada.

Sur: Calle Cruzadas Evangélicas.

Este: Finca de Emiliano Ramos.

Oeste: Calle Valdeherreros.

- C/ Valdeherreros nº 1:

Superficie: 751,27m2

Linderos: Norte: Resto de finca nº 1972 y finca de Serafina Cortes Chamorro.

Sur: Resto de finca nº 3325.

Este: Finca de Emiliano Ramos.

Oeste: Calle pública sin nombre (Actualmente C/ Valdeherreros).

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al solicitante de la licencia.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

3.3.- Comunicación inicio de actividad corral domestico 2 cabezas de UGM (equino).
Solicitante: Ángel Arnais Fernández. Situación Polígono 501 parcelas 41067, 51067 las Vegas y DS La Fontanica 7. Expediente:49/13.

Visto el expediente de referencia la Junta de Gobierno se queda enterada y toma conocimiento del inicio de la actividad presentada

3.4.- Actividad no permanente de venta de textiles confecciones y aparatos domesticos.
Solicitante: Juan José Bayón Bartoli. Situación: Hotel Emperatriz.Expediente: 50/13

Visto el expediente de referencia la junta de gobierno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la comunicación presentada y autorizar la instalación temporal para venta al por menor de textiles confecciones y aparatos domésticos durante los días 25 al 29 de noviembre de 2013 en el interior del Hotel Emperatriz III sito en PP Paules 2.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al solicitante

3.5.- Colocación de publicidad en buzones domiciliarios. Solicitante: Juan Jozé Bayón Bartola.
Situación : Casco Urbano.

Visto el escrito de referencia la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la colocación de publicidad solicitada debiendo cumplirse además de las condiciones derivadas de la normativa urbanística y demás aplicables, las siguientes:

1. Se prohíbe esparcir y/o tirar toda clase de folletos, octavillas de propaganda o publicidad y materiales similares en la vía y en los espacios públicos.
2. Los repartidores de publicidad domiciliaria no podrán colocar propaganda fuera del recinto del portal de los edificios salvo los edificios que dispongan de buzones habilitados para ello."

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al solicitante.

PUNTO CUARTO.-INFORMES DE ALCALDÍA.

No se presentan.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE TORMES

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la Sesión a las 14:15 horas. Doy fe.